

Extraordinario Juicio 8 de Septiembre del año de 1733

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Mexico y sala de las Casas de la Corte de ella a los Ocho de Septiembre de mill setecientos treinta y tres. Los muy Ilustres Señores Miembros de este Extraordinario a saber Don Diego de Belasco y Cordova de la Villa de Villavieja de la Ciudad Don Joseph Antonio Pizarro Carrasco el Marques de Benid Don Joseph Ferrer Don Guines Ayllon Don Juan Andres Merano Don Juan Galvez Don Joseph Sanchez de Leon Don Juan de Torres Don Lorenzo Funes Don Francisco Rocamora Don Alfonso Martinez Don Christoval Lion Don Francisco Letina Don Diego Portocarrero Don Luis Merchison Don Juan Antonio Navarro y Don Pedro de Torres y Jidres

Señores Juan Diaz Rosalem Joseph la Puente y Lorenzo Alonso de Molina Jurados.

En el Corredor Dijo que el motivo que a tenido para daros a mandar citar a este Cavildo lo asido y es para tratar y conferir y resolver lo Combeniente a fin de aplicar los remedios correspondientes a reparar los dañosos lamentables estragos que a ocasionado en esta Poblacion y su huerta la crecida del Rio segun que sobre vino el dia seis del corriente destruyendo todos los frutos de Panizo vino le pumbres Ditalizas y los demas esquinis de esta dilatada Bega que la y nundo sin reservar cosa alguna; y en las tancias que constituyen a su señoria en el maior de consuelo y deviendo no omitir diligencia que Conspire a facilitar los mas prompts remedios por si acausare otra crecida que se debe prevenir en la estacion presente por la continuacion de las lluvias le aparecido muy propio de su obligacion unida al beneficio de este Comun hacer las puestas a esta Ciudad para que en continuacion de su zelo y amor a la Patria resuelva lo que le pareciere Combeniente a que Concurra su señoria con las mayores buenas y ha viendolo oido de las gracias al Corredor por esta demostracion propia de sus notorias Obligaciones; y demandando Concurrir con y con las buenas al remedio de tantos danos que en Comun y en particular